



Ayuntamiento de Jabaloyas

ACTA SESION ORDINARIA CELEBRADA 27 DE SEPTIEMBRE DE 2025

En Jabaloyas (Teruel) a 27 de septiembre de 2025, siendo las doce horas, previa convocatoria al efecto, se reunieron en la Lonja, los electores que a continuación se indican, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. ÓSCAR CASTILLO MURCIANO, y asistidos del Secretario de la Corporación D. Fernando José Vicente Gutiérrez, al objeto de celebrar sesión ordinaria de la Asamblea Vecinal de este Concejo Abierto:

- D. Óscar Castillo Murciano que tiene delegación de D^a Mariela Lucía Martínez Yagües y D^a Gloria Elena Martínez Yagües,
- D. Marc Bachs Bayes que tiene delegación de D. Francisco Martínez Antón y D^a. Eva María Mateo Galve.
- D. Martín Domingo Murciano que tiene delegación de D. Manuel Domingo Romero y D. Martín Domingo Romero.
- D. Valeriano Domingo Rodríguez que tiene delegación de D David Domingo Jarque
- D^a. Carmen Dumont Martínez que tiene delegación de D^a. D^a Herminda Giménez Domingo y de D. Lucio Yagües Lázaro
- D. Francisco Javier Fernández Martínez que tiene delegación de D^a. Eva María Domingo Sánchez y D. Ramón Gracia Repullés
- D. Fermín Giménez Garzón.
- D^a. Teresa Jarque Giménez
- D^a María Teresa Jarque Rodríguez
- D^a María del Carmen Navarro Pérez que tiene delegación de D. Juan Carlos Almazán Lucia y D. Moisés Antonio Pradas Navarro.
- D. Vicente Pradas Jarque que tiene delegación de D. Teodoro Pradas Jarque
- D. Joaquín Antonio Rodríguez Navarro
- D. Ramón Roig Balcells que tiene delegación de D^a María Concepción Giménez Monleón.
- D. Félix Sánchez Giménez
- D. Blas Antonio Sánchez Domingo

Asisten presencialmente 15 miembros que tienen poder de representación de 15 vecinos. Por tanto, asisten 30 de los 60 miembros que componen la Asamblea vecinal de Jabaloyas. Para poder celebrar la Asamblea es necesaria la asistencia de 20 miembros, equivalente a un tercio de los miembros que la componen. Por tanto, existe quórum suficiente.

Abierto el acto de orden de la Presidencia, se procede al debate los puntos del Orden del día adoptándose los siguientes acuerdos:

1.- Aprobación Acta de la Sesión Anterior

Se somete a la aprobación de la Asamblea la aprobación del borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada el 14 de junio de 2025.





Ayuntamiento de Jabaloyas

Al no formularse ninguna observación al respecto de la misma, se aprueba por unanimidad de los asistentes, el borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada el 14 de junio de 2025 con la inclusión de la mención indicada anteriormente.

2. Aprobación Cuenta General 2024

El Alcalde da cuenta a los reunidos del expediente instruido para la aprobación de la Cuenta General del Presupuesto de esta Entidad, correspondiente al ejercicio económico de 2.024 junto con toda su documentación anexa a la misma, según la legislación vigente.

Dicho expediente ha estado expuesto al público previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia por periodo legalmente establecido sin que se hayan presentado reclamaciones.

La Asamblea vecinal, a la vista de lo participado por la Presidencia, examinados los Libros y sus justificantes, vistos los Informes de la Comisión Especial de Cuentas, el resultado de la exposición al público, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2.004, de 5 de marzo, reguladora de las Haciendas Locales y el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, acuerda, por unanimidad de los asistentes,

Primero: aprobar la Cuenta General de esta Entidad, correspondiente al ejercicio económico de 2.024.

Segundo: Remitir la Cuenta General aprobada junto con toda la documentación que la integra a la fiscalización de la Cámara de Cuentas de Aragón, tal y como se establece en el artículo 212.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y, en cumplimiento de los mandatos de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, y demás normativa concordante, al Ministerio de Hacienda y Función Pública.

3.- Modificación presupuestaria 4/2025

Por la Presidencia se da cuenta del expediente de modificación de créditos número 4/2025.

Sometido a votación, con el voto a favor de todos los asistentes a excepción de D. Valeriano Domingo, y su voto delegado, y D^a María Teresa Jarque, que votan en contra; y D. Ramón Roig y su voto delegado, que se abstiene, se acuerda:

Primero: Aprobar inicialmente la modificación de créditos 4/2025, de crédito extraordinario y suplemento de crédito que, resumida por capítulos, se recoge a continuación:

Aumentos en aplicaciones de gastos

Aumento de gastos

Capítulo	Denominación	Importe
2	Gastos corrientes	22.519,80 €
6	Inversiones reales	7.994,17 €
	Total aumentos	30.513,97 €

Se financian con mayores ingresos en





Ayuntamiento de Jabaloyas

Capítulo	Denominación	Importe
7	Transferencias de capital	5.513,97
	Remanentes de Tesorería	25.000,00
	Total mayores ingresos	30.513,97

Segundo: Su exposición al público, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, por quince días, durante los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que consideren oportunas ante el Pleno.

Tercero: Considerar la modificación de créditos 4/2025 definitivamente aprobada en caso de que no se presente reclamación alguna.

Cuarto: Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia su aprobación definitiva.

4. Cesión solar antiguo edificio ICONA para destinarlo a plaza.

El Sr. Alcalde informa que el Gobierno de Aragón está dispuesto a ceder al Ayuntamiento de Jabaloyas el solar donde se ubicaba el almacén de ICONA, sito en la calle Las Peñas, 6 y referencia catastral 5559603XK3555N0001ZQ, para destinarlo a plaza, si la Asamblea vecinal de Jabaloyas lo solicita; razonando la conveniencia de hacerlo.

Se produce un acalorado debate entre D. Martín Domingo Murciano y D. Félix Sánchez Giménez y Dª. María Teresa Jarque Rodríguez. D. Martín les llama "sinvergüenzas" y D. Félix pide que conste en acta.

Sometido a la consideración de la Asamblea, con el voto a favor de todos los asistentes a excepción de D. Valeriano Domingo y su voto delegado, que vota en contra y D. Ramón Roig y su voto delegado, que se abstiene, se acuerda:

Primero: Solicitar al Gobierno de Aragón la cesión del solar donde se ubicaba el almacén de ICONA, sito en la calle Las Peñas, 6, con referencia catastral 5559603XK3555N0001ZQ, para destinarlo a plaza.

Segundo: Facultar al Sr. Alcalde la firma de cuantos documentos sean necesarios para hacer efectivo el presente acuerdo.

5.- Modificación ordenanzas fiscales Tasa abastecimiento de agua potable y recogida de R.S.U.

El Sr. Alcalde razona la necesidad de modificar las tasas de suministro de agua potable y de recogida de residuos sólidos urbanos para adaptarlas a los nuevos costes por la prestación de dichos servicios previstos para el próximo año.

Visto el informe de Secretaría sobre la legislación y el procedimiento a seguir.

Vista la Memoria económico-financiera por Interventor y la correspondiente ordenanza.

Sometido a la consideración de la Asamblea vecinal de este Ayuntamiento, previa deliberación, con el voto a favor de todos los asistentes a excepción de D. Valeriano Domingo, y su voto delegado, que vota en contra; y D. Ramón Roig y su voto delegado, y Dª María Teresa Jarque, que se abstienen, se acuerda:





Ayuntamiento de Jabaloyas

Primero.- Aprobar inicialmente la modificación del artículo 8 de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por suministro de agua potable, en el sentido siguiente:

Artículo 8.- Tarifas:

(...)

2º Por consumo:- Cuota de servicio o mínimo de consumo: 40 euros.

(...)

Segundo.- Aprobar inicialmente la modificación del artículo 8 de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la tasa por recogida de residuos sólidos urbanos, en el sentido siguiente:

Artículo 8. La Tasa se exigirá con arreglo a las siguientes tarifas:

-Por cada vivienda, establecimiento comercial o industrial, 55 euros.

Tercero.- Que se someta a información Pública por un periodo de treinta días, mediante edicto publicado en el Tablón de Anuncios y en el Boletín Oficial de la Provincia para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar reclamaciones o sugerencias. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento dirección <https://Jabaloyas.es>.

Cuarto.- Que se dé cuenta a la Asamblea vecinal de las reclamaciones o sugerencias que se formulen que se resolverán con carácter definitivo y caso de que no se presentasen, el acuerdo provisional pasará automáticamente a definitivo.

Quinto.- Que el acuerdo definitivo y el texto íntegro de la modificación deberán publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia para su vigencia e impugnación jurisdiccional.

Sexto.- Que el acuerdo y la Modificación se comuniquen a la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma.

6.- Correspondencia, informes y decretos de Alcaldía

El Sr. Alcalde informa que:

"Se ha solicitado a la Comarca Sierra de Albarracín la instalación de un aparcabecis y una estación de reparación de bicicletas. Estará totalmente financiada por la Comarca y se instalará frente a las antiguas escuelas donde se realizará el futuro albergue municipal.

Sobre el albergue, estamos a la espera de la convocatoria del FITE, Fondo de inversiones de Teruel, para presentar el proyecto y poder ponerlo en marcha. Esperamos que este año que entra, nos concedan la subvención para poder avanzar en el desarrollo de Jabaloyas.

Referente a la fibra óptica de Jabaloyas, llegará en pocos días. Avisaremos en cuanto esté disponible para todos los vecinos.

Y en Arroyofrio estamos ya terminando la reparación del lavadero municipal de la entrada para que vuelva a estar en buen uso."





Ayuntamiento de Jabaloyas

6. Ruegos y preguntas

D. Ramón manifiesta que el punto limpio está muy mal, que han tirado hasta uralitas.
D. Fermín pregunta con qué frecuencia se limpia el punto limpio. El Sr. Alcalde dice que dos veces al año.

D. Joaquín Antonio manifiesta que los tubos de la línea telefónica están tirados por el monte. El Sr. Alcalde responde que ya se ha avisado a telefónica de que debe retirarlos.

D. Ramón pregunta si se puede coger leña de la Muela. El Sr. Alcalde responde que hasta que terminen los trabajos los adjudicatarios de los trabajos, no se puede coger leña.

D^a. Teresa Jarque pregunta si puede cortar una sabina. El Sr. Alcalde responde que tiene que pedir permiso al Agente de Protección de la Naturaleza.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde agradece la asistencia y levanta la sesión, siendo las doce horas y cincuenta minutos del día de la fecha, sesión de la que se extiende la presente acta de la que yo como secretario doy fe.

